á que corresponde aquel descubierto que elijirá el
mismo vivida á un num.º igual de contribuyentes
en todos grados de posibilidad, verifiquen el reparto
vecinal de la indicada suma que tienen reclamada
varios de los concejales de aquella municipalidad, y
que así realizado lo presenten á este Ayunt.º para su
inspeccion. Y entendido por esta Corporacion acuer-
da: se conforma con lo expuesto por la Comision
y se lleva á efecto lo que la misma indica.

Contribon. Inmuebles: sobre pago por los pozos de nieve.

En virtud á lo acordado por este Ayunt.º en se-
sion de veinte y siete de Julio ult.º al oficio del
Administrador de Rentas de Estancos sobre pago
de la contribucion de inmuebles por los pozos que
esta Ciudad posee en la Sierra de Espuña p.ª encerrar
nieve, se vió el informe que evacua la Comi-
sion de Propios con fha primero del actual en q.e
expresa su parecer directivo á que se pregunte á
dho. gefe la riqueza que se ha fijado á dhos. po-
zos p.ª la imposicion de la cuota que reclama, como
tambien si se ha tenido presente el estado de dhas.
fincas, pues que parte ellas están inservibles. Y
entendido por este Ayunt.º acuerda: se conforma
con lo expuesto por la Comision y así se mani-
fieste al referido Administrador de la citada Villa.

Refaccion. Se incluya en el presupuesto del año 1843 lo q.e se adeuda al Regim.to del Infante.

Consecuente á lo acordado por este Ayuntamiento
en sesion de ocho de Junio ultimo al oficio del Sr.
Gefe Superior Pol.co de esta Provincia sobre abono
de la refaccion que tiene reclamada el Sr. Coronel